



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 671 de fecha 5 de marzo de 2020, en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición para la provisión temporal de puestos de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de enero de 2020, con rectificación de errores del 3 de febrero de 2020 se acordó aprobar la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que en el B.O. de la Provincia de Castellón nº 16 de fecha 6 de febrero de 2020 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo expuesto y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 10/2010 de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Decreto 364/95 de 10 de marzo, y demás normas jurídicas de pertinente aplicación, por el presente, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas**, procediendo a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos/as.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

Relación de admitidos/as:

nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANGLÉS SANCHO, RAUL
2	ARTANA LÓPEZ, PASCUAL
3	BELENGUER TARÍN, VICENTE
4	CASADO MÁRQUEZ, NORBERTO
5	CASTELBLANQUE FERNÁNDEZ, NADIA





Ajuntament de Benicàssim

6	CASTILLO MONTESINOS, JOSE
7	CHUST FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
8	CRESCENCIO ALBUIXECH, ADRIAN
9	GIL AMAT, ELENA
10	GIL FENOLLOSA, JOAQUÍN
11	GRACIA VERDOY, CARLOS
12	HIGON GARCÍA, FERNANDO
13	JOVER RIQUELME, ALBERTO
14	LÓPEZ ALBIÑANA, JOSÉ
15	MONTES LIÉBANA, ALVARO
16	MONZONÍS RALLO, JUAN
17	SALAIX ROCHERA, CARLOS RAFAEL
18	SALVADOR GINER, PABLO
19	TÁRREGA SAURA, IVAN
20	VELARDE GAMON, ARMANDO
21	VIDAL ESPARZA, JUAN

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
1	JORGE GARCÍA, PATRICIA	1

Motivo de la exclusión:

1. No acredita haber abonado los derechos de examen / la tasa abonada no es correcta. *La falta de abono en el plazo de presentación de instancias no es subsanable.*

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D. José Formentí Bordes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como titular y D. Miguel Álvarez Martín, Arquitecto, como suplente.

Secretaría, que actuará con voz y sin voto: D. Iván Chermá Cortés, T.A.G., como titular y D. Juan Monferrer Fábrega, T.A.G., como suplente.

Vocal: D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios, como titular y D^a. Carmen Fabra Peirat, Ingeniera Técnica Industrial, como suplente.





Ajuntament de Benicàssim

Vocal: D. Jesús Albuixech Moliner, Inspector Técnico Responsable de Medio ambiente y Sostenibilidad, como titular y D. Vicente Aparici España, Aparejador, como suplente.

Vocal: D. Daniel Roig Maicas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de GVA Carreteras, como titular y D^a: Ainhoa González Jiménez, Ingeniera Técnica Industrial, como suplente.

Vocal: D. Javier Formentí Bordes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de l'Alcora, como titular y D. Guillermo Ten Bachero, Técnico de Sanidad y Consumo, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, consistente en *el desarrollo de dos temas integrantes del temario adjunto a las bases reguladoras de la convocatoria, en Anexo I, extraídos al azar inmediatamente antes de la celebración del ejercicio*, **el día 14 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura municipal.**

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web. municipal, concediendo un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos, conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. **Plazo:** UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno".

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

